



“2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 18 MAR. 2024

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: SP N° 61/2024, caratulado: “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ DR. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ – RES.PL. N° 034/2024”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 038/2024, obrante a fojas 46/47, se fija la retribución que corresponde al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ por la labor desarrollada en carácter de conjuez en la emisión de la Resoluciones Plenarias N° 36/2024 y N° 37/2024, en el 5% (cinco por ciento) de la remuneración básica del Vocal y Título, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente, determinando la suma de \$160.140,05 (pesos ciento sesenta mil ciento cuarenta con 05/100), según liquidación a fs. 50.

Que el Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ presenta para su cancelación la Factura C N° 00002-00000028 por la suma total de \$160.140,05 (pesos ciento sesenta mil ciento cuarenta con 05/100), obrante a foja 52.

Que a foja 53 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 400/2024, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 54)

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 37/2024, agregando a fs. 55.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección de Administración, por la suma de \$ 160.140,05 (pesos ciento sesenta mil ciento cuarenta con 05/100), en concepto de honorarios por su actuación como conjuez al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00000028 por la suma de \$ 160.140,05 (pesos ciento sesenta mil ciento cuarenta con 05/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

103 /2024.

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió Adi

Dr. Miguel LONGHITANO
VCCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia